



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. DE GEST. DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.1 N° 9969/2018

MAT.: AUTORIZA GASTO POR CONTRATACION DE SERVICIO DE BANQUETERIA, PARA ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO INSTITUCIONAL N°39 DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DZS.

TEMUCO, 03/08/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L N° 1/2005 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N° 19886, y su Reglamento, el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; Resolución Exenta 4A N° 4673/2014 que delega facultades a los directores zonales en materias de Gestión de Personas, Administración y Finanzas; Resolución Exenta 4A/N° 2831 del 10/07/2017, Resolución Exenta 4A/N° 3766 del 06/12/2017; Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11/01/2017 y, lo señalado en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud cumplirá su Aniversario N° 39 desde su creación, motivo por el cual ha programado distintas actividades de celebración, tal como una cena de aniversario con la participación de autoridades y funcionarios.
2. Que, dada nuestra jurisdicción, estas actividades se llevaran a cabo en las cinco Regiones donde se ubican nuestros Centros de Gestión Regionales, es decir en las Regiones de La Araucanía, De Los Ríos, De Los Lagos, De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena. El desarrollo de las actividades será en las ciudades capitales regionales de; Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas, respectivamente.
3. Que, con motivo de lo anterior se ha contactado a los siguientes proveedores, a fin de que provean los servicios de Banquetería en las ciudades capitales regionales señaladas en el punto 2 de los considerando, según presupuesto aprobado por la División de Gestión y desarrollo de Personas, Administración y Finanzas de FONASA.

Temuco, Región de La Araucanía, el 3/08/2018

El Gaucho y La Nona

Valdivia, Región de Los Ríos, el 3/08/2018

Espacio Cocina Ltda. RUT 76201481-5

Puerto Montt, Región de Los Lagos, el 10/08/2018

El Rancho De Colote. RUT 76201481-5

Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el 3/08/2018

Eventos y Convenciones Turísticas S.A. RUT 76008643-6

Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 3/08/2018

Restaurant, Turismo y Hoteles Alejandro Solo de Zaldívar E.I.R.L. RUT 76338510-8

4. Lo dispuesto, con relación a la norma señalada en el punto anterior, por el Decreto Supremo N° 854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, y que, con respecto a la asignación N° 003 del Ítem 12 del Subtítulo N° 22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en

la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente”

5. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a las autoridades que se detallan a continuación:

Sra. Cecilia Díaz Obando	Directora Servicio Salud Araucanía Sur
Sra. Katia Guzman Geissbuhler	Seremi de Salud Región de la Araucanía
Sra. Maria Angelica Hildebrandt Banse	Seremi de Salud Región de los Ríos
Sra. Scarlett Molt Heise	Seremi de Salud Region de los Lagos
Sra. Alejandra Valdebenito Torres General Carlos Ibañez Del Campo	Seremi de Salud Region de Aysen del
Sra. Mariela Rojas Ramirez de la Antartica	Seremi de Salud Region de Magallanes y

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase el gasto por los servicios de Banquetería, para las actividades de celebración antes mencionadas, del Aniversario Institucional N° 39, por un monto total de \$2.740.000 (dos millones setecientos cuarenta mil pesos). Según presupuesto asignado.
2. El pago de los servicios que se aprueba contratar mediante la presente Resolución, será realizado previa aprobación de la Factura por parte del Director Zonal Sur(S).
3. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, al ítem: 22-12-003 “Gastos de Representación y Protocolo”, del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo, Dirección Zonal Sur.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"



**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / SVC / mfc

DISTRIBUCIÓN:

SUBDEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS DZS
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

xjK0fZvp

Código de Verificación

